

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 17 FEB. 1993

VISTO la nota de el señor Ricardo VARGAS , de la ciudad de Ushuaia; Y
CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicita una ayuda económica para poder culminar su carrera en la ciudad de La Plata.

Que el señor VARGAS, se encuentra cursando la carrera de Ingeniería Construcciones y Civil, y debe rendir la ultima materia, no contando con los medios necesarios para poder hacerlo, ya que su padre es jubilado, y no puede hacerse cargo de dicho gasto.

Que eta Cámara siempre apoya a nuestros estudiantes que deben ausentare de la Provincia.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS TRESCIENTOS(\$ 300) a nombre de el señor Ricardo VARGAS, D.N.I.Nº 17.690.650, residente en nuestra ciudad, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente

ARTICULO 2.-El monto asignado en el articulo precedente debe ser depositado a la Cuenta Caja de Ahorros Nº: 220998-5, Sucursal 200 de la ciudad de La Plata.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 052 /99.

